

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
2720 COLON (B)

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA CON FUERZA DE:

O R D E N A N Z A 1824.-

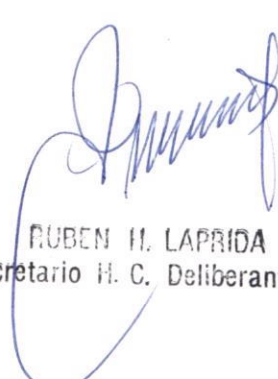
ARTICULO 1ro: Créase en el Area Complementaria de la Ciudad de Colón, 1 Zona Distrito Urbanizado Especial Nro.9 en el predio cuya designación catastral es: Circ.I, Secc. G, Qta. 118, Parcela 5 cuya superficie es de 11.784,01 mts²., todo ello con el unico fin de concretar la construcción de treinta (30) unidades habitacionales.-

ARTICULO 2do: Al Distrito Urbanizado Especial Nro.9 (DUE 9) determinado en el Art. 1ro. se le asignan los siguientes indicadores urbanísticos:

- A: Densidad Neta: 160 Hab/Ha.
- B: FOS 0.6
- C: FOT 1
- D: Servicios Municipales
 - Alumbrado Publico
 - Servicio Electrico Domiciliario
 - Desagues Pluviales y Alcantarillados
 - Agua Corriente.

ARTICULO 3ro: De forma.-

DADO Y APROBADO EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE COLON (B), EL DIA 22 DE AGOSTO DE 1.997.


RUBEN H. LAPRIDA
Secretario H. C. Deliberante




MARCELO E. BATTAGLIA
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante